

DOCUMENTO DA-Acta: 19. ACTA 1-010224 JN Obras y Mantenimiento	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2024 10:52
OTROS DATOS Código para validación: Y1WXQ-2WGWX-IQ1WJ Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 11:27:54 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/02/2024 10:49 2.- Cargo Área de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/02/2024 10:52	



PRIMER ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO C-1/22, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda, a las 9:00 horas del día 1 de febrero de 2024, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos específico de un puesto de Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento (C-1-22), funcionarios de carrera o personal laboral fijo, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 22 de diciembre de 2023, y convocatoria publicada en el BOCM número 307, de 27 de diciembre de 2023.

Orden del día:

- 1.- Constitución formal de la Comisión de Valoración.
- 2.- Valoración de méritos.

Asistentes:

Presidente: D^a. M^a Angeles Gómez Huertas
Secretaría: D^a. M^a Angeles Valhondo Galán
Vocales: D.^a Helena del Valle de la Cruz

1.- Constitución de la Comisión de Valoración.

Reunidos los asistentes señalados queda constituida formalmente la Comisión.
Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

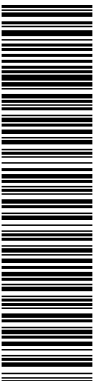
2.- Valoración de méritos.

La Secretaría de la Comisión de Valoración pone en conocimiento del resto de miembros de la Comisión que son siete los aspirantes admitidos y expone brevemente los criterios de valoración que se encuentra recogidos en la base novena de las que rigen la convocatoria.

En relación con los méritos (fase primera) que se recogen en la base 9.1 de las que rigen la convocatoria:

El grado consolidado, trabajo desarrollado (en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1) y antigüedad se valora previa consulta del expediente personal de cada uno de los aspirantes.

La valoración de las acciones formativas se realiza a la vista de las certificaciones y títulos aportados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, salvo en aquellos casos en que estos hayan remitido a la Comisión al expediente personal, para su examen y comprobación, y así lo hayan hecho constar en su solicitud. Se valora la participación en acciones formativas, acreditadas documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, conforme los criterios establecidos en la base novena -base 9.1 a.3)- de las que rigen la convocatoria: cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, relacionados con el contenido y funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales, que hayan sido impartidas por alguna de las Entidades que figuran relacionadas en dicha base. No obstante, aquellos cursos realizados en empresas o entidades privadas se valoran siempre



DOCUMENTO DA-Acta: 19. ACTA 1-010224 JN Obras y Mantenimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y1WXQ-2WGWX-IQ1WJ Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 11:27:54 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/02/2024 10:49 2.- Cargo Área de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/02/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 05/02/2024 10:52

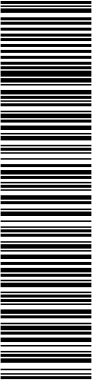


y cuando conste acreditado que aquellas han sido contratadas por cualquiera de las entidades indicadas en la base 9.1. para impartir determinada acción formativa dentro del plan de formación de estas últimas.

En relación a los méritos específicos (fase segunda) a que se refiere la base 9.2. que han sido alegados por los aspirantes en el Anexo I -adjunto a su solicitud de participación en el proceso- se valoran a la vista de los informes emitidos por los responsables de los diferentes servicios, no admitiendo declaración responsable del aspirante de haberlos realizado.

El Tribunal comprueba que la puntuación que cada uno de los aspirantes ha recogido en el Anexo I -autobaremo- se corresponde con los méritos alegados y acreditados conforme los criterios especificados en los apartados 1 y 2 de la base 9. Comprobados estos extremos, se realizan las siguientes consideraciones:

- D. María del Carmen García Macías: Se valoran 16 cursos de 1 a 20 horas y 13 cursos de más de 20 a 50 horas. Total: 5,5 puntos. No se valora los siguientes cursos: materia tributaria, funcionalización, el euro y AAPP, confección del presupuesto, general de Administración Local e iniciación a la programación, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
 - D.ª Mónica Martín Campillo: Se valoran 4 cursos de 1 a 20 horas, 14 de más de 20 a 50 horas y 2 de más de 50 a 100 horas. Total: 5,6 puntos. No se valoran los siguientes cursos: procedimiento sancionador, diseño páginas web, espacios naturales protegidos, responsabilidad en materia de infracciones, EBEP, responsabilidad patrimonial, contabilidad y cuenta general, gestión sistema tributario, desarrollo sostenible, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
 - D.ª Alejandra Pérez Franco: Se valoran 11 cursos de 1 a 20 horas, 7 de más de 20 a 50 horas, 4 de más de 50 a 100 horas y 1 de más de 100 horas. Total: 6,20 puntos. No se valoran: técnicas de relajación en el trabajo, gestión administrativa de recursos humanos en las AAPP, elaboración de una RPT, agenda 2030, gestión de nóminas y seguros sociales, reforma laboral: correo electrónico, tesorería de entidades locales, funcionalización, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
 - D. Gabriel Rodríguez Santamaría: Se valoran 8 cursos de 1 a 20 horas, 8 de más de 20 a 50 horas y 1 de más de 50 a 100 horas. Total: 3,70 puntos. No se valoran los siguientes cursos: CAP, introducción a la UE, internet avanzado, aptitud pedagógica, introducción UE, funcionalización, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
- En relación con la "valoración del trabajo desarrollado" alega 22 años en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1. Según consta en su expediente personal, el número de años es de 15, por lo que se otorgan 6 puntos.
- D.ª Sara Saiz García: Acredita un número de cursos -relacionados con las funciones del puesto o materias transversales- que supera el máximo de puntuación, por lo que se le otorgan 7 puntos.
 - D.ª Ana Jacqueleine Pividal: Se valoran 11 cursos de 1 a 20 horas, 2 de más de 20 a 50 horas, 1 de más de 50 a 100 horas y 2 de más de 100 horas. Total: 4,2 puntos. No se valoran ecología urbana, análisis de mercado, movilidad sostenible, topografía, zona baja de emisiones, gestión archivos, EBEBP, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
 - José Miguel Rivera Cal: Se valoran 21 cursos de 1 a 20 horas, 11 de más de 20 a 50 horas, 2 de más de 50 y 2 de más de 100 horas. Total: 8,4 puntos. No se valoran: internet avanzado, Impuesto de la Renta de las personas físicas, Como emprender un negocio, Derechos humanos, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, fiscalización municipios pequeños, ley general tributaria, entorno sap, Harvard gráficos, tribunal de justicia, portafirmas, Derecho, Derecho





comunitario, Consumidores Servicios de la sociedad de información y comercio electrónico, Caja de depósitos, Quattro Pro, Formación de formadores, Relaciones Laborales, por no están valorados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).

Alega 11 años o fracción en el apartado de "valoración del trabajo desarrollado", en el desempeño de puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1. Según consta en su expediente personal, el número de años es de 10, por lo que se le otorgan 5 puntos.

Valorados tanto los méritos de la fase primera como los de la fase segunda, el resultado provisional del concurso se determina según lo establecido en la base 10, que dice:

"10.1. El resultado del concurso será la suma de las puntuaciones otorgadas en los apartados a.1), a.2), a.3) y a.4) de la base 9.1 (fase primera) más la puntuación otorgada en la valoración de los méritos específicos (fase segunda).

[...]

10.3. La Comisión de Valoración hará público el resultado provisional con indicación de la puntuación total y especificación de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas.

10.4 [..:]

En caso de no haber sido interpuestas alegaciones en el plazo señalado, se considerarán automáticamente definitivos los resultados provisionales".

EL RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO es:

MÉRITOS GENERALES

MÉRITOS ESPECÍFICOS

APellidos y Nombre	DNI	Grado personal consolidado	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	TOTAL GENERALES	SCALWIN Y presupuesto municipal	Xperta	Padrón municipal	Comisiones Informativas	Tramitación contratos menores	TOTAL ESPECÍFICOS	CALIFICACIÓN
GARCÍA MACÍAS, M ^a CARMEN	**5452***	6	3,6	5,5	9,9	25	0	5	5	5	5	20	45
MARTÍN CAMPILLO, MONICA	**0996***	6	0,8	5,6	6	18,4	5	5	5	5	5	25	43,4
PÉREZ FRANCO, ALEJANDRA	**9454***	6	3,6	6,2	7,8	23,6	0	5	0	0	0	5	28,6





PIVIDAL ESCRICHE, ANA JACQUELINE	**4378**	6	5,2	4,2	6,9	22,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,3
RIVERA CAL, JOSE MIGUEL	**3844**	10	7,8	8,4	9,3	35,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,5
RODRIGUEZ SANTAMARIA, GABRIEL	**8394**	6	6	3,7	6	21,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,7
SAIZ GARCIA, SARA	**5114**	6	6	7	8,4	27,4	5	5	0	0	0	5	5	0	0	15	42,4

La Comisión de Valoración **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero - Publicar en la página web municipal el resultado provisional del concurso, con indicación de la puntuación total y especificación de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados.

Segundo - Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas.

Finaliza la sesión a las 12:15 horas del día 1 de febrero de 2024, levantándose la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe, para dejar constancia expresa de lo acordado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: M^a Angeles Gómez Huertas

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: M.^a Angeles Valhondo Galán

